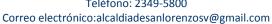


DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.







ACTA NUMERO CUATRO. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de San Lorenzo, Departamento de San Vicente, a las catorce horas del día diez de febrero del año dos mil veinte. Convoco y presidio la sesión el Alcalde Municipal Jaime Oliverio Flores Jovel, a la cual asistieron la señora Síndico Municipal Técnico Rosario Patricia Bonilla, Profesor José Ulises Corvera Córdova, Primer Regidor Propietario, Carlos Antonio Flores Cubias, Segundo Regidor Propietario, Lorenzo Arnoldo Córdova Cruz, Tercer Regidor Propietario, Fidencio Adilio Guzmán Acevedo, Cuarto Regidor Propietario los Miembros Suplentes en su orden respectivo. Lisandro Córdova Cruz, Licenciado Sergio Danilo Cubias Pino, Licenciado Manuel Neftalí Córdova Córdova, Zulma Concepción Bonilla de Flores y con la presencia de la Secretaria de actuaciones Rosalina Acevedo Rodríguez, se inicia la sesión con la respectiva bienvenida departe del Alcalde Municipal a todos los presentes previa verificación del Quórum, momento seguido se dio a conocer la agenda a desarrollar, habiéndose entregado copia de la misma a todos los miembros del Concejo Municipal, la cual Contenía: Punto Uno: saludo, punto dos: Verificación de Quórum; punto Tres: lectura del Acta anterior. Punto Cuatro; Acuerdo Municipal priorizar el Proyecto Mantenimiento y Mejoras de Zonas Verdes y Espacios Públicos Municipales 2020, por un monto de \$ 6.000.00 a la vez autorizar al Arquitecto [-----], realizar el perfil correspondiente. Punto Cinco; Acuerdo Municipal priorizar el Proyecto Emergencia por desastres naturales en el Municipio de San Lorenzo 2020, por un monto de \$500.00, a la vez autorizar a la Licenciada [-----] realizar el perfil correspondiente. Punto Seis: Acuerdo Municipal priorizar el Proyecto Prevención de desastres y epidemias 2020, por un monto de \$ 500.00. a la vez autorizar a la Licenciada [-----], realizar el perfil correspondiente, Punto Siete; Acuerdo Municipal priorizar el Proyecto Apoyo a la Agricultura del Área Urbana y los Cantones del Municipio de San Lorenzo 2020, por un monto de \$35,000.00, a la vez realizar el perfil correspondiente autorizar a la Licenciada [-----] realizar el perfil correspondiente. Punto número ocho, Acuerdo Municipal priorizar el Proyecto Compra de Laminas para reparación de viviendas de familias de escasos recursos económicos del Municipio de San Lorenzo 2020, por un monto de \$ 4,000.00, a la vez se autoriza a la Licenciada [-----], realizar el perfil correspondiente. Punto Nueve, Acuerdo Municipal contratación de un monitor para la Escuelita de Futbol Municipal, señor [-----]. Punto Diez Acuerdo Municipal



DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.





Correo electrónico:alcaldiadesanlorenzosv@gmail.com

contratación del señor [-----], para el colado de desechos sólidos en la Planta de Compostaje, del tres de febrero al 28 de febrero del corriente año. Punto Once; Acuerdo Municipal autorizar a Presupuestaria y Tesorero eroquen el pago de Indemnización de la Cuenta Fondo Común al Arquitecto [-----], por el monto de \$ 4,224.34, punto Doce, Acuerdo Municipal autorizar los Estatutos de la Adesco Caserío Machacal del Cantón la Cruz de esta Ciudad. Punto Trece; Acuerdo Municipal aprobación del Inventario Municipal de año 2019. Punto Catorce; Acuerdo Municipal Aprobación del Perfil Concreteado de pasajes en Colonia la Esperanza sobre la Calle Mariano pasajes 3 y 9 San Lorenzo, y apertura de cuenta, Punto Quince; Acuerdo Municipal aprobación del Perfil Proyecto Concreteado de tres cuadras una en 1era. Avenida Norte, Barrio El Calvario y dos cuadras en 1era Avenida Sur, Barrio San Antonio y apertura de cuenta. Punto dieciséis; Acuerdo Municipal contratación del Motorista Institucional. Punto diecisiete; notas recibidas, Punto dieciocho, puntos varios. En adelante se dio lectura al Acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación seguidamente se dio inicio con notas recibidas, nota enviada [-----], Promotor Municipal de deportes donde notifica sobre un curso de monitores que durara dos semanas consecutivas del 10 de febrero al 21 de febrero del presente año, donde surgió un acuerdo municipal, nota enviada por Licenciado [---------] ad-honorem del INDES donde exponen sobre la realización de un convenio de coordinación y cooperación entre Indes y la Alcaldía Municipal sobre de hacer efectiva las becas asignadas al personal de esta Alcaldía, se revisara la documentación se analizara dicha nota, nota enviada por [------], donde solicita el permiso de la casa comunal para el día domingo dieciséis de febrero del presente año, autorizado el permiso, nota enviada por Prof. José Ulises Corvera Córdova Administrador del Proyecto Apoyo a Familias para cambio a red bajo norma de instalación eléctrica en caserío San Francisquito Cantón San Francisco, donde expone sobre los problemas ocasionados por el cual no fue finalizado dicho proyecto, por lo que se tomaran las medidas necesarias se le enviara una nota por escrito donde se le hará saber sobre el problema que está ocasionando sobre el abandono del trabajo al no dar respuesta positiva o dar por a las autoridades correspondientes finalizado el Proyecto será enviado de este caso, nota enviada por el Estado Mayor General del Ejercito de la Quinta Brigada de Infantería de San Vicente, donde invita al Alcalde Municipal a la ceremonia de traspaso de dicha Unidad, nota enviada por



DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.





la Comunidad de Santa Lucia donde solicitan se realice lo más pronto posible el Proyecto Calle del Sector Los Leonores Cantón Santa Lucia, luego en puntos varios, se habló sobre que hay que realizar los trámites para la rectificación de medidas del Terreno donde está construida la Cancha de Futbol del Cantón San Francisco, se era necesario hacer pago de gastos de levantamiento topográfico y derechos en el registro de la Propiedad el concejo municipal está de acuerdo, de igual manera el señor Alcalde Municipal manifestó que el día sábado veintinueve de febrero del corriente año se iba a celebrar el día del adulto mayor donde surgió un acuerdo municipal, también se llevó un acuerdo municipal sobre la compra de una concretera y una máquina de cortar concreto donde se autoriza a la UACI hacer los trámites de ley correspondiente. Luego el señor Alcalde Municipal entrego el Presupuesto Municipal ya aprobado para su respectiva firma el cual fue aprobado por unanimidad en reunión ordinaria celebrada del día veintiocho del corriente año, según acuerdo Municipal número uno, donde los señores Lorenzo Arnoldo Córdova Cruz, Tercer Regidor Propietario y Licenciado Sergio Danilo Cubias Pino, regidor suplente, no firmaron y manifestaron que ellos iban a dar una explicación a la Corte de Cuentas por el que no firmaron. Donde damos inicio con el primer acuerdo según el orden de la agenda desarrollada.

<u>ACUERDO NUMERO DOS.</u> La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: Priorizar el Proyecto denominado Emergencia por Desastres Naturales en el Municipio de San Lorenzo 2020. por el Monto de quinientos 00/100 dólares (\$ 500.00) a la vez se autoriza a la Licenciada [-----], que realice el respectivo perfil. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal



DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.





por unanimidad, ACUERDA: Priorizar el Proyecto denominado Prevención de desastres y Epidemias 2020. por el Monto de quinientos 00/100 dólares (\$500.00) a la vez se autoriza a la Licenciada [------], que realice el respectivo perfil. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: Priorizar el Proyecto denominado Apoyo a la Agricultura de Área Urbana y los Cantones del Municipio de San Lorenzo 2020, por un monto de treinta y cinco mil 00/100 dólares (\$35,000.00) a la vez se autoriza a la Licenciada [------], que realice el respectivo perfil. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: Priorizar el Proyecto denominado Compra de láminas para reparación de viviendas de familias de escasos recursos económicos del Municipio de San Lorenzo 2020. Por un monto de cuatro mil 00/100 dólares (\$ 4,000.00) a la vez se autoriza a la Licenciada [------], que realice el respectivo perfil. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: Contratar al señor [------], mayor de edad, con residencia en [------], portador de su Documento Único de Identidad número [------] como su Identificación Tributaria número [------], con el cargo de Monitor deportivo de la Escuelita de Futbol Municipal, a partir del primero de febrero al treinta y uno de Julio del año dos mil veinte, con un horario de 9.00 A. M. a 5.00 P. M. los días lunes , miércoles y sábado, devengando un salario mensual de trescientos 00/100 dólares (\$ 300.00) menos el 10% de renta, por lo que está obligado a presentar un informe sobre el trabajo realizado con su respectiva fotografías al final de cada mes. Los gastos se aplicarán a la cuenta del Proyecto Prevención a la Violencia del Municipio 2020. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.



DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.





ACUERDO NUMERO SIETE. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: contratar al señor [-----], residente en [----------], portador de su Documento Único de Identidad número [------], como su Identificación Tributaria número [-----], para el periodo del día tres de febrero al veintiocho de febrero del corriente año, tamizado de compost en Planta de Compostaje, quien devengara el monto de once 10/100 dólares (\$ 11.10) diarias, por lo que firmara asistencia, se autoriza a Presupuestaria y Tesorero Eroguen el pago de la Cuenta Ambiental Municipio 2020. COMUNIQUESE Saneamiento del CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, como también el Inciso primero del artículo 53 Literal A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y en el artículo 88 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: autorizar a Presupuestaria y Tesorero cancelar la Indemnización a [------], portador de su Documento Único de Identidad número [-----], quien fue empleado de esta Institución en el periodo de tres de septiembre del año dos mil doce al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve, por un monto cuatro mil doscientos veinticuatro 34/100 dólares (\$4,224.34) los gastos se cargaran a la cuenta Fondo Común Municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO NUEVE. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal vigente. En vista de haber recibido nota presentada por [------], mayor de edad, ama de casa, residente en [------], portadora de su Documento Único de Identidad número [------], Presidenta de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío el Machacal, Cantón La Cruz, San Lorenzo, San Vicente. Contraída a que se conceda personalidad jurídica y se aprueben los estatutos que regirán a la entidad, según el Art.-543 del código civil, conteniendo los estatutos los siguientes artículos del 1 al 31, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: 1.-) Aprobar los estatutos en todas sus partes; 2.-) conceder a la asociación el carácter de persona jurídica y 3.-) hacer el registro en el Libros de Asociaciones de Desarrollo Comunal que esta alcaldía lleva en el corriente año de



DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A. Teléfono: 2349-5800





Conformidad a lo Ordenado en la Ordenanza Reguladora de la asociación PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIEZ. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal vigente. El Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: la aprobación del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles que se encuentran registrados en esta Municipalidad correspondiente al año dos mil diecinueve, a la vez se autoriza al Licenciado [------], Encargado de Activo Fijo Institucional y Colecturía, para que efectué la actualización dar de baja del Inventario los bienes muebles que están en mal estado o inservibles. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO ONCE. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal vigente. El Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA. La aprobación del Perfil del Proyecto denominado "CONCRETEADO DE PASAJES EN COLONIA LA ESPERANZA SOBRE LA CALLE MARIANO BONILLA, PASAJES 3 Y 9, SAN LORENZO", por un monto de VEINTE MIL 00/100 DOLARES (\$ 20,000.00) se nombra administrador de Contratos u compras ad-honorem a [------]. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

<u>ACUERDO NUMERO DOCE.</u> La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA:

- Aperturar la Cuenta Bancaria del Proyecto denominada CONCRETEADO DE PASAJES EN COLONIA LA ESPERANZA SOBRE LA CALLE MARIANO BONILLA, PASAJES 3 Y 9, SAN LORENZO.
- La Municipalidad de conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 y en relación al artículo noventa del código municipal, Acuerda; 1) Autorizar al Licenciado [-----], Tesorero Municipal para que aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con sede en San Vicente, denominada: Proyecto CONCRETEADO DE PASAJES EN COLONIA LA ESPERANZA SOBRE LA CALLE MARIANO BONILLA, PASAJES 3 Y 9, SAN LORENZO.



DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.





Se autoriza al Tesorero Municipal Licenciado [------], Trasladar al proyecto la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$ 10,000.00) Se autoriza al Banco Hipotecario de El Salvador Cargar de la cuenta corriente Nº 00180122124 fondo 75% FODES la cantidad antes mencionada; Facultase al Licenciado [------], Tesorero Municipal para que abone y retire las cuotas correspondientes del fondo mencionado. 2) Facúltese al Licenciado [----------------------], Tesorero Municipal para que registre su firma y sello en el Banco Hipotecario siendo su firma la principal en la cuenta y a los refrendarios los señores: Jaime Oliverio Flores Jovel, Alcalde Municipal, como primer refrendario y José Ulises Corvera Córdova como segundo refrendario. Para la firma de cheques será necesario, la firma y sello del Tesorero y un refrendario. Los montos a manejar en esta cuenta son de (\$20,000.00) COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRECE. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal vigente. El Concejo Municipal por unanimidad, aprobación del Perfil del Proyecto ACUERDA: La denominado "CONCRETEADO DE 3 CUADRAS, UNA CUADRA EN 1era AV. NORTE, BARRIO EL CALVARIO, DOS CUADRAS EN 1era. AV. SUR, BARRIO SAN ANTONIO", por el monto de CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 dólares, se nombra administrador de Contratos u compras ad-honorem a [-----]. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

<u>ACUERDO NUMERO CATORCE.</u> La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA:

- Aperturar la cuenta Bancaria del Proyecto denominada CONCRETEADO DE 3 CUADRAS, UNA CUADRA EN 1era AV. NORTE, BARRIO EL CALVARIO, DOS CUADRAS EN 1era. AV. SUR, BARRIO SAN ANTONIO.
- La Municipalidad de conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 y en relación al artículo noventa del código municipal, Acuerda; 1) Autorizar al Licenciado [-----], Tesorero Municipal para que aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con sede en San Vicente, denominada: Proyecto CONCRETEADO DE 3 CUADRAS,

UNA CUADRA EN 1era AV. NORTE, BARRIO EL CALVARIO, DOS CUADRAS EN 1era. AV. SUR, BARRIO SAN ANTONIO



DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.







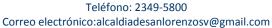
Se autoriza al Tesorero Municipal Licenciado [-----], Trasladar al proyecto la cantidad de VEINTE MIL 00/100 DOLARES (\$ 20,000.00) Se autoriza al Banco Hipotecario de El Salvador Cargar de la cuenta corriente Nº 00180122124 fondo 75% FODES la cantidad antes mencionada; Facultase al Licenciado [-----], Tesorero Municipal para que abone y retire las cuotas correspondientes del fondo mencionado. 2) Facúltese al Licenciado [-------], Tesorero Municipal para que registre su firma y sello en el Banco Hipotecario siendo su firma la principal en la cuenta y a los refrendarios los señores: Jaime Oliverio Flores Jovel, Alcalde Municipal, como primer refrendario José Ulises Corvera Córdova, como segundo refrendario. Para la firma de cheques será necesario, la firma y sello del Tesorero y un refrendario. Los montos a manejar en esta cuenta son de (\$45,000.00). COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO QUINCE. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: Realizar el proceso de contratación de un Motorista Institucional, para lo cual se deberá iniciar con la recepción y el análisis de tres currículos de los posibles aspirantes a la plaza, para poder evaluar todos los atributos previamente establecidos en el requerimiento del cargo, los currículos serán recibidos por la Secretaria Municipal. Es importante mencionar que dicha contratación está calificada de urgente necesidad, para el cumplimiento de los objetivos institucionales. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: Contratar al [-----], mayor de edad, residente en [-----], portador de su Documento Único de Identidad número [-----], como su Identificación Tributaria número [-----], con el cargo de Supervisor deportivo de la Escuelita de Futbol Municipal de esta Ciudad, a partir del primero de febrero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinte, con un horario de 9.00 A. M. a 5.00 P. M. los días lunes, miércoles y sábado, devengando un salario mensual de quinientos 00/100 dólares (\$500.00) menos el 10% de renta, por lo que está obligado a presentar un informe sobre el trabajo realizado con su respectiva fotografías al final de cada mes. Los gastos se aplicarán a la cuenta del



DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.





Proyecto Prevención a la Violencia del Municipio 2020. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: contratar al señor [------], residente en [------], portador de su Documento Único de Identidad número [-------], como su Identificación Tributaria número [------], para el periodo del día once al catorce de febrero en el tamizado de compost en Planta de Compostaje, quien devengara el monto de once 11/100 dólares (\$ 11.11) diarias, por lo que firmara asistencia, se autoriza a Presupuestaria y Tesorero Eroguen el pago de la Cuenta Saneamiento Ambiental del Municipio 2020. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y en los artículos 44 y 45 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Institución, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: autorizar a Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago de pasajes y viáticos al Monitor deportivo de la Escuelita de Futbol Municipal, de la cuenta Prevención a la Violencia del Municipio 2020, a [------], por un monto de dos 00/100 dólares (\$ 2.00) de pasajes y tres 00/100 dólares (\$ 3.00) de viáticos, diarios haciendo un total de cincuenta 00/100 dólares (\$ 50.00) quien está participando en el curso de MONITOR DE FÚTBOL BASE I de 70 horas, impartido en la Ciudad de San Vicente, en el periodo de diez al veintiuno de febrero del año en curso, impartido por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

<u>ACUERDO NUMERO</u> <u>DIECINUEVE</u>. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: autorizar a la Licenciada [-----], para que realice los trámites legales de Ley, para la Compra de una Concretara y Una máquina de Cortar Concreto. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTE. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: realizar un convivio con los adultos mayores del



DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.







Municipio a realizarse el día veintinueve de febrero del corriente año, a partir de las 2.00 P.M. en adelante en el Parque España de esta Ciudad, se autoriza a Presupuestaria y Tesorero eroquen los pagos de decoración, refrigerio, música, piñatas, compra de corona, alquiler de sillas, transporte de los Cantones al Área Urbana, regalos y otros imprevistos de la cuenta del Proyecto Apoyo a la Unidad de Promoción Social y Atención al Adulto Mayor del Municipio 2020. Por un monto de tres mil 00/100 dólares (\$ 3,000.00). COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: contratar a [-----], residente en [-----], portador de su Documento Único de Identidad número [-----] como su Identificación Tributaria número [-----], para el periodo del día diecisiete de febrero al veintiocho de febrero del corriente año. en el tamizado de compost en Planta de Compostaje, quien devengara el monto de once 10/100 dólares (\$ 11.10) diarias, por lo que firmara asistencia, se autoriza a Presupuestaria y Tesorero Eroguen el pago de la Cuenta Saneamiento Ambiental del Municipio 2020. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: Aprobar la obra Complementaria del Proyecto Mejora de Cancha de Futbol Cantón San Francisco, que a continuación se detalla:

	PROVECTO: "CANCHA SAN FRANCISCO". CHADRO DE OBRA ADICIONAL						FECHA: ENERO 2020	
N° v	DESCRIPCION DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD		PRECIO UNITARIO		SUB-TOTAL	
1	Malla perimetral de cancha de futbol							
	Rollo de malla ciclon legitimo CAL # 9X72 Rollo 30 yardas	16	Rollo	5	160,00	\$	2.560,00	
	Caño estructural de 4 pulgadas chapa 14	1	Caño	5	35,00	\$	35,00	
	Tapon pvc de 2 pulgadas	114	tapon	\$	0,75	\$	85,50	
	Agua	5	barril	S	1,25	\$	6,25	
	SUB-TOTAL					\$	2.686,75	
2	MANO DE OBRA							
	Colocacion de tubos y trabajo de estructura e instalacion de malla ciclon 680.40m2	680,4	m2	\$	1,63	\$	1.109,05	
	SUB-TOTAL SUB-TOTAL					\$	1.109,05	
	TOTAL COSTOS DIRECTOS CON IVA							



DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A. Teléfono: 2349-5800





Correo electrónico:alcaldiadesanlorenzosv@gmail.com

A la vez se aprueba el cuadro de obra adicional equivalente por un Monto TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 80/100 DOLARES 3,795.80) según cuadro presentado por el Arquitecto [-----], se autoriza a Presupuestaria hacer los ajustes correspondientes y al Tesorero deposite a la cuenta corriente denominada Proyecto Mejora de Cancha de Fútbol Cantón San Francisco. Por el monto de (\$ 3,795.80) COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás Leyes, CONSIDERANDO:

- a) Que es necesario realizar unos cambios en el Proyecto Mejora de Cancha de Futbol Cantón San Francisco, que son de mucha importancia y beneficio para la Comunidad.
- b) El Concejo Municipal toma a bien realizar la obra adicional en solicitud de miembros de la Comunidad ya que viene a ser de gran beneficio para toda la población y visitantes aficionados al fútbol.
- c) Con la finalidad de tener una cancha en buenas condiciones ya que es un lugar de sano esparcimiento.

Por tal razón el Concejo Municipal ACUERDA: disminuir de los proyectos que a continuación se detallan:

A) 61699 Obras de Infraestructura diversas por un monto de tres mil setecientos noventa y cinco 80/100 dólares (\$ 3,795.80)

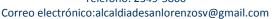
Para aumento al Proyecto que a continuación se detalla:

a) 61603 de Educación y Recreación Proyecto Mejora de Cancha de Futbol Cantón San Francisco, el monto de tres mil setecientos noventa y cinco 80/100 dólares (\$ 3,795.80)

A la vez se autoriza a Presupuestaria realizar la reprogramación correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.



DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A. Teléfono: 2349-5800





ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. La Municipalidad de

conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás Leyes, en vista de tener nota enviada por [-----], Representante del Equipo Atlético La Esperanza, donde solicita un uniforme deportivo para participar en el torneo libre las puertas, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: dar el uniforme solicitado por el representante del Equipo Atlético La Esperanza, que consiste en uniforme completo de dieciséis piezas incluyendo calzonetas para que pueda participar en el torneo expuesto anteriormente, se autoriza a Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago del Proyecto Prevención a la Violencia en el Municipio 2020. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

<u>ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.</u> La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás Leyes: CONSIDERANDO.

- a) Tomando en cuenta la nota enviada por el Promotor de Deportes de esta Municipalidad.
- b) se tomó a bien realizar el torneo de futbol Femenino Municipal 2020 y Torneo Papi Futbol Municipal 2020, ya que es un sano esparcimiento ayuda a que todas las comunidades tengan un mejor acercamiento y tengan momentos de convivencias.
- c) Tomando en cuenta la equidad de género.

Por tal razón este Concejo por unanimidad ACUERDA: realizar los TORNEOS DE FUTBOL FEMENINO MUNICIPAL 2020 Y PAPI FUTBOL MUNICIPAL 2020 que año con año se realiza, se autoriza al Encargado de Deportes para que sea el enlace en cuanto al apoyo que se le dará en el desarrollo de dichos torneos, a la vez se autoriza la compra de uniformes deportivos completos tantos masculinos como femeninos, a la Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago de la Cuenta Deporte y Recreación 2020. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.





DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A. Teléfono: 2349-5800 Correo electrónico:alcaldiadesanlorenzosv@gmail.com

F	
Jaime Oliverio	o Flores Jovel.
Alcalde Mu	unicipal.
F.	
Rosario Patricia Bo	
Síndica Mu	nicipal.
F: Prof. José Ulises Corvera Córdova.	F:
Prof. José Ulises Corvera Córdova.	Carlos Antonio Flores Cubias.
Primer Regidor Propietario.	Segundo Regidor Propietario.
F: Lorenzo Arnoldo Córdova Cruz.	F: Fidencio Adilio Guzmán Acevedo.
Lorenzo Arnoldo Córdova Cruz.	Fidencio Adilio Guzmán Acevedo.
Tercer Regidor Propietario.	Cuarto Regidor Propietario.



DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.





Correo electrónico:alcaldiadesanlorenzosv@gmail.com

F:	-F:						
Lisandro Córdova Cruz.	Licenciado Sergio Danilo Cubias Pino.						
Primer Regidor Suplente.	Segundo Regidor Suplente.						
F:	F:						
Manuel Neftalí Córdova Córdova.	Zulma Concepción Bonilla de Flores.						
Tercer Regidor Suplente.	Cuarta Regidora Suplente						
F:							
Rosalina A	Acevedo Rodríguez.						
Secreta	aria Municipal.						